

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

BOP-A-2024-2770

Expediente: 375/2024

ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno, de fecha 4 de julio de 2024, del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Villanueva de Córdoba.

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de Villanueva de Córdoba, por Acuerdo del Pleno de fecha 4 de julio de 2024, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el tablón de anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento [www.villanuevadecordoba.com].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Villanueva de Córdoba, 8 de julio de 2024.- El Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

Código Seguro de Verificación (CSV): 8C1D 8253 E2B9 B5C8 7615 Fecha Firma: 30-07-2024 07:59:16

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



8C1D8253E2B9B5C87615

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba